



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
POPAYÁN (CAUCA)**

**FIJACION EN LISTA DE TRASLADO EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.**

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
EJECUTIVO SINGULAR	2015-00083-00	LUZ ANGELICA DAZA DE GOMEZ	LUIS EDUARDO GUERRERO PARDO	LIQUIDACION DE CRÉDITO	01	431 a 433

**FIJACION:** Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija la presente lista en micro sitio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial-traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado a la parte demandada, por tres (3) días conforme el precitado articulo y el art., 446 de la misma obra.

El término de tres días concedido a la demandada inicia a correr a partir de la primera hora judicial del día nueve (09 ) de junio del año en curso y vence a la última hora judicial del día once (11) del junio 2021.-

**SOAD MARY LOPEZ ERAZO  
SECRETARIA.**